

La solidaridad de los Estados Americanos

EL SOCIAL DEMOCRATA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA AL SERVICIO DEL PUEBLO DE COSTA RICA
Ante el altar de Dios he jurado hostilidad eterna a toda forma de tiranía sobre el pensamiento humano.—Tomás Jefferson.

Dirige: COMITE EJECUTIVO
Oficina: LOCAL DEL PARTIDO
TELEFONO 1814

Nº 257 — AÑO 1950
SAN JOSE, COSTA RICA, 10 DE JUNIO DE 1950

TRIBUNA PARLAMENTARIA

¿Puede la Asamblea Interpretar la Constitución?

La Asamblea Legislativa para subsanar un texto incompleto, oscuro o inconveniente, sólo tiene la única vía permitida que es la de la reforma parcial por medio de los trámites que la propia Constitución señala

El Poder Ejecutivo ha fallado la vía petitoria al haber gestionado en dos oportunidades la interpretación de normas constitucionales. Lo que debió haber pedido o propuesto el Ejecutivo a la Asamblea debió ser la emisión de una ley para una materia determinada

Interesante artículo de nuestro compañero el Lic. don Arnoldo Jiménez Zavaleta

En dos ocasiones recientes el Poder Ejecutivo ha pedido a la Asamblea Legislativa que interprete los alcances del texto de la Constitución Política; la primera fué cuando, con motivo de la nueva tarifa por servicios de agua acordada por la Municipalidad de San José, le solicitó el parecer en cuanto a la aplicación del ordinal 13 del artículo 121, para saber si las tasas acordadas por los Ayuntamientos necesitan para entrar en vigor de la aprobación legislativa; y la segunda, para considerar las proposiciones de compañías extranjeras interesadas en la explotación petrolera, frente a lo prescrito por el inciso b) del ordinal 14 del mismo artículo 121.

Creemos que en ambos casos el Poder Ejecutivo ha equivocado la vía y que debe interesar grandemente a la opinión pública este problema de las interpretaciones



Licenciado ARNOLDO JIMENEZ ZAVALA

constitucionales, para formarse juicio exacto y darle conveniente impulso a la tesis que más convenga a los intereses nacionales, percatándonos de la importancia que reviste el asunto ante el futuro institucional del país.

Interpretar un texto legal equivale a descifrar o desentrañar un concepto obscuro del mismo. Todos los textos, por claros que parezcan, pueden originar problemas de interpretación a la hora de aplicarlos a situaciones determinadas o concretas. De modo que en lo relativo a la gestión de gobierno y administración, dándole a ésta su sentido más amplio, el problema de la interpretación, conforme a la ciencia jurídica, es un problema inherente al diario menester de la aplicación de la ley y en general. Es así como todo Poder y todo funcionario de la República, puede interpretar "virtualmente" cada texto constitucional que haga relación con la situación que trate de resolver y en el ejercicio de las funciones o atribuciones expresamente asignadas. Esa es la visión cotidiana

Pasa a la pág. 4

Las Municipalidades deben fijar las Tasas por servicios

Bien está, que cuando se trata de impuestos, por ser contribuciones generales y obligatorias, sea la Asamblea Legislativa la que los autorice o establezca

Pero respecto a las tasas, que son contribuciones que se pagan por servicios cuyos costos en cualquier momento pueden elvarse debido a innúmeras razones, debe dejarse a las Municipalidades que las fijan

En fecha reciente discutió la Asamblea Legislativa los alcances del inciso 13 del artículo 121 de la Constitución, que a la letra dice: "Es atribución de la Asamblea Legislativa, ESTABLECER LOS IMPUESTOS Y CANTRIBUCIONES NACIONALES, y autorizar los municipales".

La mayoría de los diputados interpretó el inciso aludido en el sentido de que las tasas por servicios municipales están sustradas del conocimiento y aprobación de la Asamblea Legislativa.

El Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Gobernación devolvió sin la sanción correspondiente el decreto número 1160 de 26 de mayo. De hecho, pues, se ha presentado entre los dos poderes una radical diferencia en cuanto a la interpretación del postulado constitucional.

En realidad la Asamblea Nacional Constituyente no fué lo suficientemente explícita en la re-

dacción del referido inciso del artículo 121. Hay que echar una mirada retrospectiva, a la época en que se discutieron estos temas, y observar que, en el deseo de muchos constituyentes de acordar el texto de artículos de la Constitución del 71 y del llamado Proyecto del 49, sin pensar que a veces había un trasfondo filosófico y administrativo completamente distinto, está la causa de las diferencias de criterio que ya empiezan a presentarse entre los miembros de la Asamblea Legislativa y entre ésta y el Ejecutivo.

El proyecto del 49, refiriéndose al punto en debate, decía lo siguiente: "Es atribución exclusiva de la Asamblea Legislativa, CREAR LOS IMPUESTOS NACIONALES Y AUTORIZAR LOS MUNICIPALES". Esta redacción es clara como la luz del sol. Pero, el afán de no pocos constituyentes de amalgamar [ra-

Pasa a la pág. 4

y los altos fines que con ella se persiguen

REQUIEREN LA ORGANIZACION POLITICA DE LOS MISMOS SOBRE LA BASE DEL EJERCICIO EFECTIVO DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

La forma efectiva de cooperar con los pueblos que luchan por libertarse de las tiranías americanas, es creando un organismo que presione sobre la Organización de Estados Americanos, para que condene las violaciones de los derechos del hombre o de sus garantías sociales, que ocurran en América

Discurso pronunciado por el Lic. Gonzalo J. Facio en la sesión inaugural de la Conferencia Interamericana pro-Democracia y Libertad que se reunió en La Habana

"Es simbólico que esta primera Conferencia Interamericana pro Democracia y Libertad se reúna bajo la estrella solitaria de la bandera de Cuba. Aquí deben quedar puestas las bases para que un día, que esperamos cercano, pueda el pueblo de América toda vivir bajo una estrella de paz, de libertad y de dignidad, que en algo se acerque a la que es hoy patrimonio glorioso de esta tierra que ha abierto sus brazos para recoger en ellos a los hombres libres del Continente.

En su declaración de principios, la Carta de Organización de los Estados Americanos afirmó con gran realismo:

"La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio

Pasa a la pág. 2

Ya se puso fin al problema de los intervenidos

El Ministerio de Hacienda ha aceptado una fórmula que los mismos "intervenidos" le propusieron.— De sta manera termina la odisea de aquellas personas que abusaron de su calidad de funcionarios

Los calderonistas se quejaron amargamente de la actitud asumida por la Junta de Gobierno al crear Tribunales de Probidad y de Sanciones Inmediatas; pusieron el grito en el cielo, según ellos, por los atropellos de que eran objeto

Pero la verdad es que cometieron tantas tropelías que después de terminada la guerra civil había que someterlos a serias investigaciones, pues si ello no se hubiera hecho habría quedado legalizado el robo a la Hacienda Pública

Informan los periódicos, que el señor Procurador General de la República recibió de parte de algunos "Intervenidos", una fórmula para que, mediante garantía hipotecaria, de primer grado, a favor del Estado, sobre sus mismos bienes o sobre los de terceros, les levante la "intervención". La fórmula fué objeto de prolijo es-

Pasa a la pág. 2

Función e importancia de los partidos políticos e ideológicos en la organización y orientación de la opinión pública

La democracia es el sistema de organización política, que está concebido de acuerdo con la idea de que el poder político del Estado es patrimonio del pueblo en general y no solamente de una clase determinada. Esa concepción se traduce en la práctica, en la participación de los ciudadanos en el Gobierno del Estado. Pero los ciudadanos no pueden ejercer ese derecho "democrático, en forma directa y constantemente, por razones de orden práctico, como las que resultan de la gran complejidad de los asuntos del Estado Moderno.

Todos tienen el derecho de ser electores y también de ser elegidos para desempeñar funciones públicas; pero es materialmente imposible que en las tareas gubernamentales intervengan la totalidad de los ciudadanos. La delegación de funciones es, pues, en la democracia, un hecho inevitable y necesario. Por eso nuestra Constitución Política dice, en el artículo 9º, que "El Gobierno de la República es popular, representativo, etc..."

Ahora bien, la circunstancia de ser el gobierno popular, señala la necesidad de que su acción la determine la Opinión Pública. Los representantes de los ciudadanos, en el ejercicio de cargos públicos, deben atender las exigencias populares, y, también, interpretar con sabiduría los deseos de la comunidad política. De todo lo anterior, sacamos las conclusiones siguientes: 1º) El cuerpo electoral de la República debe tener una educación excelente, que lo capacite para escoger a sus representantes más eficientes. 2º) Dicho cuerpo debe estar organizado en partidos políticos doctrinarios, de acción per-

Pasa a la pág. 4

Estamos con el aumento de sueldo de los maestros

Los maestros han tenido que promover elevación de sus dotaciones varias veces en los últimos años, porque ganan sueldos de hambre

La tragedia de Costa Rica consiste en que en el curso de su historia republicana ha adquirido muchas necesidades culturales, pero no está en capacidad de pagarlas

Se ha venido discutiendo, desde hace días, la urgencia de aumentar las dotaciones a los maestros y profesores de la República. Nosotros estamos de acuerdo, y creemos que los gobernantes deben hacer cuanto esté a su alcance para remunerar mejor a los trabajadores de la docencia nacional. En una oportunidad oímos decir a un ciudadano que los maestros costarricenses habían adqui-

PASA a la pág. 4

HOMBRES Y DOCTRINAS DEL SOCIALISMO DEMOCRATICO

LA RELIGION MARXISTA

En lugar de la revolución expropiadora de los bienes, nació el movimiento obrero. Y con el movimiento obrero, la extensión de las libertades políticas, la legislación social y los partidos de masas.—(Del libro SOCIALISMO LIBERAL de Rosselli, capítulo II)

En la historia del marxismo es posible distinguir tres fases: la fase religiosa, la fase crítica y la fase actual de un marxismo efectivamente superado. En la primera, que se puede detener hacia 1900, el sistema marxista recibe la adhesión casi unánime y entusiasta de la élite socialista continental.

A pesar de su realismo extremo, la nueva doctrina ejercía un prestigio casi religioso. Ser marxista era pertenecer, por decirlo así, a otra raza, a la raza de los elegidos, a quienes había sido descubierto el misterio de la vida.

Todo en Marx y en la obra de Marx tendía a este fin: la extrema dificultad de penetrar sus escritos, la ausencia de toda obra de vulgarización sistemática y sintética, su cultura a la vez enciclopédica y aristocrática, su estilo categórico y oscuro, el carácter misterioso de su vida, su largo destierro, y sobre todo, la conciencia que tenía, en un grado raramente superado, del propio valor intelectual y de la verdad irrefutable de su doctrina.

Conviene reconocer que los cánones marxistas de propaganda correspondían admirablemente a la tarea inmediata de las primeras vanguardias marxistas. Era preciso despertar al gran dormido,—el proletariado,— para darle una primera conciencia rudimentaria de sí mismo, de su fuerza, de su derecho a no vivir como esclavo familiar.

Sin embargo... Ocurrió otra cosa, como habían previsto los más prudentes y los más previsores. En lugar de la revolución expropiadora de los bienes, nació el MOVIMIENTO OBRERO. Y con el movimiento obrero, la extensión de las libertades políticas, la legislación social y los partidos de masas.

NOTA: El próximo sábado, del mismo libro: EL MOVIMIENTO OBRERO. Siga con atención esta lectura, compañero social-demócrata. Haga su cultura doctrinaria.

CARTA DE UN AMIGO

Nicoya, Guanacaste, 4 de Junio de 1950.

Señores Directores de "Social Demócrata".

San José. Estimados señores: En el periódico del 3 de junio del corriente año N° 256, en la página 3ª publicase por primera vez el comienzo de una serie de artículos que creo se titularán como al que hago referencia "Observaciones sobre el suelo" y creyendo que es, como estoy seguro que será, de sumo interés, no sólo para el campesinado, sino para todo aquel que tenga interés en las labores agrícolas dicha divulgación, permitásemos hacer las sugerencias que preceden.

1º Darle más espacio a dicha publicación, aún sacrificando algunas "cosillas". 2º Exponer en forma clara y concisa sin usar términos técnicos o científicos en dicha exposición, la manera más adecuada de cultivar la tierra y la de lograr mejores cosechas y 3º Aconsejar dentro de esta divulgación como pueden exterminarse las plagas de "bichos" que parecen nacer junto con los cultivos y que disputan tenazmente al agricultor el producto de una ardua labor que bastante sudor le ha costado.

Atentamente, Un Agricultor.

YA SE PUSO FIN...

VIENE de la pág. 1

tudio, y después de hacerle algunos aditamentos, el Ejecutivo, por medio del Ministerio de Hacienda, la aceptó. Nos parece buena la conclusión a que se llegó, pues, de ese modo, termina una situación que se justificaba cuando el país no había entrado, aún dentro de los cánones constitucionales.

A propósito de los intervenidos, los calderonistas se quejaron amargamente de la actitud asumida por la Junta de Gobierno al crear los Tribunales de Probidad y de Sanciones Inmediatas; pusieron el grito en el cielo, según cuentas de ellos, por los atropellos de que eran objeto no pocos de sus amigos. Aún más, Teodoro Picado, en la segunda edición del folleto intitulado: "El Pacto de la Embajada de México", protesta por los organismos encargados de estudiar el origen de algunas fortunas, que se hicieron de la noche a la mañana, y de los castigos fijados a aquellos servidores del anterior régimen que, aprovechándose de las funciones que desempeñaban, persiguieron a los ciudadanos.

No vamos a calificar la airada protesta del señor Picado, quien en más de una ocasión burló al pueblo de Costa Rica, a la Constitución y a las leyes. Será en otra oportunidad que nos refiramos a los gestos del Presidente de los caldero-comunistas. Descamamos, no más, hacer notar las razones que le asistieron a la Junta para tomar las medidas de salud pública que todos conocen.

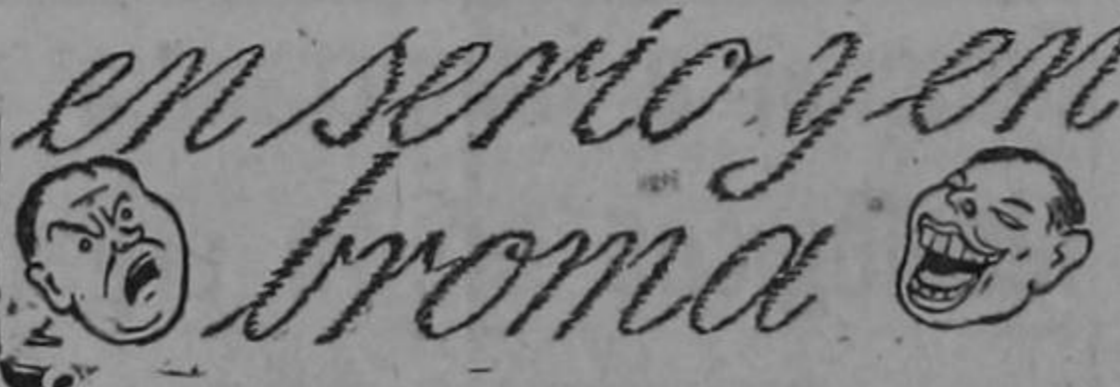
La guerra civil fué la culminación de una prolongada pelea entre quienes deseaban mantener esclavo y al margen de la dignidad al pueblo de Costa Rica, y de aquellos—el 90% de los ciudadanos—que aspiraban a restaurar el régimen de libertad y decoro que había caracterizado a Costa Rica durante muchos años.

Dos viciadas prácticas, de carácter administrativo se hicieron muy corrientes durante los ocho años de desgobernio: primero, entrar a saco a la hacienda pública, beneficiándose con ello los palaciegos, levantándose fortunas en término de pocos años y, segundo, abusar de las funciones públicas con el objeto de amedrentar, perseguir y humillar a las personas.

Al triunfar el Ejército de Liberación Nacional no podían quedar impunes los autores de robos y de otros delitos; fué muy lógico que se hiciera sentir la mano fuerte de una Costa Rica que sufrió durante años despiadada tiranía, que tanto esfuerzo hizo por recuperar la decencia y la tranquilidad. Quien abusa del poder, quien entra a saco a la Hacienda Pública, quien de servidor se torna en enemigo y verdugo de los costarricenses, tiene que pagar las consecuencias de su cinismo y crueldad.

En otros países, cuando el pueblo se ha levantado en armas y obtenido completo triunfo, y se plantea una reorganización de las instituciones, ejerce fortísimas sanciones sobre aquellas personas que irrespetaron las leyes y los bienes que no eran suyos. Sin embargo, el caso curioso y digno de ponderar, es que la Junta de Gobierno, actuó ajustada al derecho y a la más elevada consideración para la persona humana. Creó dos Tribunales, com puestos por abogados y ciudadanos de gran moralidad encargados de investigar los hechos delictuosos cometidos por determinados calderonistas y de castigar cuando hubiere lugar. Así, en un régimen de facto se afirmaron prácticas eminentemente democráticas. No de otro modo se explica que numerosos servidores del régimen pasado, que robaron a más no poder, pero que pusieron en práctica sistemas inteligentes, no se les comprobaron sus fechorías, y, por lo tanto, salieron provistos de un carnet de honradez que no merecen—todo el mundo sabe que se hicieron ricos en negocios leoninos.

Con la fórmula aceptada por el Ministro de Hacienda, termina la etapa de las intervenciones, que aun cuando chocó a la sensibilidad de no pocas personas, fueron necesarias para ejemplo y escarmiento de las generaciones del presente y del futuro.—Hay que afirmar el concepto de que no en vano se burla al pueblo, y de que no en vano se lo asalta y se lo roba.



AHI VA ESA BRASA

Nadie la retiene, todos se la tiran: que Sánchez no era colaborador nuestro; que Sánchez no estuvo nunca en nuestras reuniones; que Sánchez no tenía carnet nuestro; que Sánchez nunca trabajó con nosotros; que el otro tampoco; que sólo 2 veces escribió para nosotros; que con nosotros no trabajaba pero con ustedes sí; que ustedes eran amigos de él y nosotros no lo conocíamos; que a nuestra emisora nunca vino y a la de ustedes sí. En fin que ahora nadie quiere admitir que el autor del atraco de la Basílica de los Angeles fué conocido suyo. Y no vemos el por qué de tales escrúpulos. El hombre era más metido que la pobreza y más vivo que todos; de modo que no se pueden quejar de que los sorprendiera. Tal vez los únicos que tengan algo de culpa son las dependencias de la Secretaría de Seguridad que

debería haber investigado un poco los antecedentes del aventurero, ya que venía de otro país y parece que allá tam poco se portó ni siquiera regular. Pero total que uno no sabe con quién está tratando... hasta que le hacen una trastada. Así es el mundo y así terminará.

Tenemos un Presidente que es como esos atletas que se llaman all-around que hacen de todo y bien. Pues bien, don Otilio hace de todo y queda bien con todos. Si roncaban unos calderonistas, los aplasta con un reportajazo y queda bien con la oposición (la antigua, no la nueva). Que roncó Melico Mora, lo aplastó con un telegramazo y quedó bien con todos. Que se va para el campo a inaugurar escuelas, etc. queda muy bien con todos los vecinos. Que se trata de quedar bien con los padrecitos y

Pasa a la pág. 3

La solidaridad de los...

Viene de la pág. 1

efectivo de la democracia representativa. (Art. 5, inc. d).

A quienes de mala fe intentan hacer creer que esta Conferencia constituye un peligro para lo que ellos se atreven a llamar la paz y la solidaridad de América, habremos de responderles, que al reunimos aquí para buscar los medios en virtud de los cuales la democracia representativa (concebida como un régimen que reconoce la dignidad del ser humano, y que por ello le garantiza libertad individual y justicia social) pueda implantarse en todo el Continente, estamos coadyuvando a que se logre esa condición, sin la cual, como las mismas dictaduras lo reconocieron, no puede haber solidaridad efectiva entre los Estados de América.

Es cierto que los tratados y convenios Interamericanos, especialmente los suscritos en Chapultepec, Río de Janeiro y, sobre todo, en Bogotá, han operado profundas modificaciones en el Derecho Internacional que nos rige. Se ha logrado que éste no sólo se ocupe de las relaciones entre Estados, sino también de las relaciones de los gobiernos con sus pueblos.

Sin embargo, a pesar de todo ese formidable cambio de sentido en las normas del derecho internacional, el régimen democrático representativo está atravesando una de las más graves crisis de su tormentosa existencia en América Latina.

Cuatro son las fuerzas que conspiran por hacerlo desaparecer, y por hacer nugatorias las conquistas del Derecho Internacional que tienden a garantizar su ejercicio: las dictaduras de machetones criollos, el neo-fascismo o falangismo americano, el comunismo y el imperialismo.

Todas esas fuerzas operan en escala internacional. Sin embargo, mientras los tiranuelos se prestan mutuo auxilio, mientras el falangismo es infiltrado desde España en las castas militares, mientras los partidos comunistas criollos coordinan sus actividades mediante organismos especialmente creados al respecto, y mientras los grandes trusts extranjeros se esfuerzan por mantener la economía latinoamericana en su fase colonial, los movimientos auténticamente democráticos han venido cometiendo el error de permanecer aislados, llevando a cabo cada cual, por su propia cuenta, una lucha que es común.

Por eso, los costarricenses que asistimos a esta Conferencia, apoyaremos vigorosamente la idea de crear un Organismo permanente, encargado de coordinar la acción democrática de los movimientos que en nuestro Continente defienden ese sistema de Gobierno.

Reconociendo que el principio de no intervención sanamente interpretado, es una valiosa conquista lograda en el Derecho Internacional por los países débiles para prevenir el abuso de los fuertes, creemos que el Organismo en referencia no deberá intervenir ni recomendar intervención en las actividades políticas, económicas o sociales que sean internas de un Estado, dentro de las cuales no podrán incluirse, desde luego, aquellas actividades que signifiquen violación de los derechos humanos y garantizadas internacionalmente.

Y como damos por sentado que tal organismo habrá de constituirse, los costarricenses hemos preparado algunas ponencias que pretendemos señalar objetivos concretos para la realización de la entidad democrática interamericana que habrá de nacer aquí.

Plantaremos, en primer término, un proyecto de resolución sobre el no reconocimiento de los gobiernos surgidos de un hecho de fuerza o de una elección fraudulenta, cuando uno u otro contrarían en forma evidente la voluntad popular.

Debe insistirse en que al adoptar esa actitud, los Gobiernos del Continente no violarían ningún compromiso internacional, porque la resolución de la Conferencia de Bogotá—que ha querido interpretarse como la consagración del principio de reconocimiento automático de todos los gobiernos—no dice más que "es deseable la continuidad de las relaciones diplomáticas entre los Estados de América" (aparte 1) consagrando luego en sus justos alcances, la Doctrina Estrada, que, si bien condena, y con razón, el ejercicio unilateral del derecho de Legación como medio de obtener ventajas en favor del Estado reconociente, no se opone, en absoluto, a la acción colectiva para aislar diplomáticamente a un usurpador del Poder.

No hay, pues, tal reconocimiento automático. Tan lo reconoció así la Conferencia de Bogotá, que por reso-

Pasa a la pág. 4

Resfriados? Pastillas Orientales De venta en todas partes

ESTAMOS CON EL...

que ganaban muy poco. A pesar de que dos veces los gobiernos se han visto obligados a pagar mejor a los maestros, hoy día un joven que egresa de la Facultad de Pedagogía, después de estudiar trece años, gana la ridícula suma—para estos tiempos—de ₡ 220,00 mensuales. Necesita trabajar 15 años de servicios para ganar ₡ 350.00. Este es el caso de los preceptores que han realizado estudios completos en los institutos encargados de prepararlos; pero los salarios son aún más bajos para aquellos que al salir de bachilleres obtienen una plaza de maestro.

De tal modo que si los miembros del personal docente de Costa Rica han realizado movimientos para obtener mejores remuneraciones, se debe a que los sueldos son de hambre.

Si observamos la curva ascendente de los salarios que perciben otros sectores humanos de Costa Rica, llegamos a la conclusión de que han realizado positivos progresos. Por ejemplo, un policía ganaba en 1940 cien colones; hoy un guardia civil ₡ 250 y uniforme. Una dactilógrafa ganaba en 1940 ₡ 125, hoy devenga una dotación no menor de ₡ 350.00. De tal modo que, a pesar de la buena voluntad que se le tiene al maestro, de los discursos que se hacen para exaltar su labor, su sacrificio y vocación, en el terreno de los hechos concretos poco ha sido su progreso. Se impone el aumento de sueldo para los maestros de la República.

Hemos sabido que algunas personas les han aconsejado a los maestros que vayan despacio, que el país no está en condiciones de

dar ese paso, que se esperen, que no se precipiten. ¡Qué lindo es hablar con el estómago repleto! ¡Oh, qué belleza es aconsejar ponderación, ecuanimidad! Pero los hijos de los maestros tienen que comer, vestir, pagar casa, etc. La elevación del costo de los artículos de primera necesidad es tan grande, que desde el punto de vista adquisitivo los salarios han disminuído.

Nosotros comprendemos, también, que el número de nuestros es excesivo si lo referimos a la capacidad económica de la nación—aún cuando es pequeño para satisfacer las necesidades de una población escolar que año a año aumenta—; que Costa Rica se ha acostumbrado —a Dios gracias— a vivir un elevado nivel de cultura; que los padres pobres o ricos, obreros, campesinos o grandes magnates, desean que sus hijos estudien y rompan el círculo profesional dentro del cual ellos se desarrollaron. Ese gesto, esa actitud de los ciudadanos, naturalmente le cuesta caro al país. En resumen, que nuestras necesidades culturales no las podemos pagar porque no guardan relación con el desarrollo económico del país. Nuestros gobiernos se dedicaron a crear escuelas, a fomentar en el ánimo de los padres la necesidad de educar a los hijos; pero descuidaron tremendamente el fortalecimiento económico del país. He ahí nuestra tragedia: pueblo que ha adquirido un elevado sentido de la vida, pero que no puede pagar ese "lujo cultural".

Sin embargo, no se puede echar marcha atrás. Hay que pagar mejor a los maestros.

Función e importancia de...

VIENE de la pág. 1

manente y de disciplina eficaz, que canalicen en debida forma la actividad cívica de los ciudadanos. 3º) Tales partidos deben tener una organización democrática, de manera que puedan ser el instrumento de las masas populares, con el fin de que prevalezcan en la orientación del Gobierno sus intereses, y no los de un sector particular de la sociedad, porque "el predominio de este interés general (el de las masas) constituye la norma suprema del bienestar político." 4º) Los hombres que asumen las responsabilidades del Gobierno, deben poner en práctica los planes y las ideas contenidas en el Programa del Partido Político a que pertenecen, como medio de respetar a la Opinión Pública, y estar sujetos a los requerimientos de la disciplina del Partido, en garantía de la fidelidad con que deben cumplir sus deberes.

En otras oportunidades nos hemos referido a los asuntos 1º y 2º anteriores. Hoy queremos comentar las ideas contenidas en los párrafos 3º y 4º.

La voluntad popular debe ser atendida por los gobernantes, pues la finalidad del gobierno democrático la determinan el pueblo y sus intereses. Ello indica la necesidad de que exista un procedimiento efectivo, que haga posible la comunicación de la voluntad de los ciudadanos a los gobernantes, y asegure su traducción en realizaciones materiales. Nosotros creemos que tal procedimiento puede formarse, dándole organización y sentido a la Opinión Pública, y sujetando a los hombres que gobiernan, a los deberes que les señalan las disciplinas de un partido político.

La Opinión Pública es la expresión del pensamiento colectivo de la sociedad, y, en una democracia, adquiere una importancia fundamental, pues, la obligada atención que deben prestarle los gobernantes, es una de las formas que caracterizan al régimen. Y, precisamente, por esa importancia, debe someterse a la Opinión Pública a una eficiente organización y dotarla de un profundo sentido político. De esa manera, siempre que se manifieste, indicará la existencia en la República de una excelente cultura cívica y de una vigorosa conciencia social, que permitan mostrar al Gobierno del Estado los deseos de la Nación,

y a la vez señalar medios apropiados para satisfacerlos.

Pero, la única forma de lograr todo ello, es mediante la participación activa y constante de los ciudadanos en los asuntos públicos, laborando en forma ordenada, seria e inteligente, en partidos políticos debidamente organizados.

Las ventajas y seguridades que tales partidos ofrecen a los ciudadanos, no sólo se refieren a la posibilidad de orientar a la Opinión Pública, sino que comprenden también el control de las funciones de los gobernantes. Pues, den un lado se consigue que los ciudadanos no desatiendan la gestión diaria que realizan los gobernanantes—con lo que se evita que éstos no cumplan como es debido su tarea—y, por el otro, se obliga a los hombres que gobiernan, a cumplir las obligaciones que adquieren con la ciudadanía, al resultar electos para los cargos que desempeñan, puesto que el partido político a que pertenecen y que los lleva al poder, les exige el fiel cumplimiento de un Programa de gobierno—elaborado por el partido—de acuerdo con el juramento de lealtad al mismo, que hacen al ingresar a su organización. Además, no hay que olvidar que, de acuerdo con la técnica y procedimientos de los partidos no personalistas, es el Partido el que llega al poder, y no solamente los hombres que forman el Gobierno, y, por lo tanto, el control de los actos administrativos es mayor.

Las ideas anteriores, nos conducen a hacer la afirmación de que en la democracia, los actos de gobierno deben responder a los deseos de los ciudadanos, o lo que es lo mismo, que la acción externa de la ciudadanía es la llamada a fijar los fines del Estado, cuya realización compete al Gobierno. De acuerdo con esa afirmación, es necesario la existencia en el país de una Opinión Pública debidamente organizada, que refleje la voluntad popular, y que, para organizarla, se requiere la participación activa y directa de Partidos Políticos Ideológicos.

Por lo tanto, nosotros insistimos en nuestro llamado a los ciudadanos, con el ánimo de que constituyan partidos de esa naturaleza, como medio de mejorar la democracia costarricense.

La Imprenta TORMO

con moderna maquinaria espera sus gratas

órdenes en su nuevo local, 150 varas al

Oeste de la Botica Francesa.

Puede la Asamblea interpretar la

Viene de la pág. 1

del ejercicio de la gestión pública, la cual lleva consigo la aplicación de la ley. El Presidente de la República, los Ministros de Gobierno, el Poder Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, las Salas de esa Corte, los jueces y alcaldes, la Asamblea Legislativa, todos y cada uno están interpretando constantemente los ámbitos constitucionales con motivo del ejercicio de sus atribuciones y funciones propias; están todos ellos interpretando en razón de su ejercicio constitucional y legal.

Ahora bien, es cosa decididamente distinta lo que en derecho llámase la interpretación "auténtica", a la que se ha concedido siempre el mismo imperio que el de la norma interpretada: la interpretación llega a ser en tal virtud un agregado al texto principal.

Nuestra Constitución Política determina expresamente la facultad de la Asamblea Legislativa de interpretar auténticamente las leyes de la República (Inciso 1º Art. 121), pero en tratándose de interpretar las normas constitucionales sólo lo admite por vía de excepción en dos casos determinados, expresamente: a) La facultad concedida al Tribunal Supremo de Elecciones en el inciso 3) del artículo 102 para "interpretar en forma exclusiva y obligatoria las disposiciones Constitucionales y legales referentes a la materia electoral"; y, b) El procedimiento reparativo y punitivo que estatuye el artículo 10 de la Carta, cuando deja a la Corte Suprema de Justicia y a otros tribunales judiciales la facultad de declarar dentro de un juicio la inconstitucionalidad de las disposiciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

De manera que nuestra Constitución Política no concedió a ningún Poder de la República, la facultad expresa de interpretar sus textos en forma auténtica y general. Nos lo explicamos por la razón elemental de que si tal facultad se hubiese conferido a alguno en particular, se habría puesto en peligro la estabilidad de nuestras instituciones al exponerlas al arbitrio de uno solo de los Poderes, y además, porque de no haber sido esa la causa, ha de ser forzosamente la de que la interpretación auténtica en manos de un Poder destruye totalmente el básico principio constitucional de la división y equilibrio de los Poderes del Estado.

En fin, pues, que la Asamblea Legislativa no tiene la facultad de interpretar auténticamente la Constitución Política, porque para subsanar un texto de ella incompleto, obscuro o inconveniente, la única vía permitida es la de la reforma parcial por medio de los trámites que la propia Constitución señala.

De donde esperamos haber demostrado que el Poder Ejecutivo ha fallado la vía petitoria al haber gestionado en las dos oportunidades referidas al principio, la interpretación de normas constitucionales. Lo que debió haberle pedido o propuesto el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa más bien debió ser la emisión de una ley para una materia o situación determinadas, ya que la Asamblea sí tiene constitucionalmente la facultad de dictar leyes.

Sería aconsejable para el futuro que el Poder Ejecutivo, cada vez que note la necesidad de que la Asamblea dicte normas de carácter general y obligatorio—como en el fondo es lo que ha pretendido en los dos casos anotados—se sirva de la vía común del trámite y petición legislativas, en vez de solicitar la interpretación de la Constitución, funesto precedente para el desenvolvimiento institucional de la Nación.

SEXTA CONVENCION ORDINARIA ANUAL

El domingo 25 de Junio se llevará a cabo la Sexta Convención Ordinaria Anual del Partido Social Demócrata.

Todos los social demócratas deben asistir a esta reunión para decidir de la marcha futura del Partido.

Se analizarán extensamente los principales problemas políticos y sociales del país.

La solidaridad de los...

Viene de la pág. 2

lución XXXVI encomendó al Consejo de jurisperitos la elaboración de un proyecto sobre reconocimiento de gobiernos de facto para que sea estudiado en la X Conferencia Interamericana.

Pensamos que el organismo que nazca de esta Conferencia debe presionar a los gobiernos democráticos para que, ante los cuerpos correspondientes, sustenten el criterio de que a la hora de decidir si se extiende o no el reconocimiento a un nuevo gobierno, no deben los Estados de América guiarse por un criterio puramente formal, que los lleve a otorgarlo a los regímenes que ostenten las características externas de la legalidad, y a negarlo a los que surjan de golpes de estado o sublevaciones populares.

Precisa, por el contrario, examinar cuidadosamente los antecedentes así como la forma en que se produce un movimiento armado para determinar si el Gobierno de Facto, que sea su consecuencia, es el producto de una aspiración popular—y constituye la condición para el retorno a la legalidad verdadera—como sucedió, por ejemplo, con las Juntas presididas por Betancourt y por Figueres—o es tan sólo el representante de la fuerza armada que se impone a las aspiraciones de la mayoría ciudadana, como es el caso de los Gobiernos militares que actualmente padecen Venezuela y Perú.

Por otra parte, es indispensable examinar también si las elecciones de que surja un Gobierno merecen el nombre de tal, por constituir auténtica consulta de la voluntad popular, o si son una farsa destinada a dotar de legalidad extrínseca a un verdadero golpe de estado.

Por resoluciones XXX y XXIX de la misma Conferencia de Bogotá se adoptaron, respectivamente, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, y "La Carta Internacional Americana de Garantías Sociales". Los signatarios de tales resoluciones adquirieron, pues, el compromiso de respetar y hacer respetar los derechos allí enumerados. En esa forma, el ejercicio de los atributos esenciales del hombre y del trabajador, dejaron de ser en el derecho americano un asunto interno de cada Estado, para devenir compromiso internacional. De ello habrá de deducirse que la acción colectiva para hacer cumplir las obligaciones antes dichas, o al menos para denunciar a sus violadores, lejos de constituir un acto de intervención en los asuntos propios de un Estado, significaría el ejercicio legítimo de una facultad que el propio Estado trasgresor le ha reconocido a la comunidad Americana.

Resulta entonces una forma efectiva de cooperar con los pueblos que luchan por libertarse de las tiranías americanas, la de que el organismo que aquí fundemos presione constantemente sobre la O.E.A. para que adopte resoluciones condenando la violación de los derechos del hombre o de sus garantías sociales que se cometan en América.

La O.N.U., cuya carta pone el énfasis en la paz y la seguridad entre los Estados y no tanto en la consolidación de un régimen de libertad y justicia social, como sí lo hace la carta de la O.E.A., ha dado, sin embargo, ejemplos claros de acción en ese sentido, al adoptar resoluciones condenando violaciones de principios garantizados por aquella.

Igualmente, los costarricenses aquí presentes creemos que el órgano que fundamos, debe apoyar calurosamente la Creación de la Corte Interamericana para proteger los derechos del hombre, la redacción de cuyo estatuto fué encomendado al Comité Jurídico Interamericano por resolución XXXI de la Conferencia de Bogotá.

También creemos que esta Conferencia debe ocuparse muy seriamente de los problemas económicos, porque mientras grandes masas de la población latinoamericana continúan sumidas en la miseria, mientras trabajan de sol a sol para ganar un salario ínfimo que no les permite satisfacer ni siquiera sus más elementales necesidades de alimentación, vestido y vivienda, la democracia representativa estará en peligro y lo estarán pueblos expuestos a que su miseria sea aprovechada para mantenerlos en la opresión o para explotarlos demagógicamente.

Para que la democracia se robustezca, la miseria debe desaparecer de América. Y para que la miseria desaparezca, debe ser atacada en forma integral, coordinada; no fraccionariamente, porque la miseria en unas partes engendra la miseria en otras. Es necesario investigar técnicamente los problemas para hacer planes que, mediante la ampliación del área de consumo, impulsen el desarrollo de la producción agrícola e industrial. El bienestar económico y social es un requisito indispensable para que los pueblos de América tengan el vigor y la salud que requiere la vida democrática.

El grupo de costarricenses que ha venido a esta Conferencia, somete a la consideración de este conglomerado de hombres dignos, esas modestas ideas, con la esperanza de que ellas, modificadas y de seguro mejoradas por el superior criterio y experiencia de los hermanos del continente, puedan servir de algo en la ardua tarea que voluntariamente nos hemos impuesto todos de dedicar esfuerzos a la búsqueda de soluciones para los problemas americanos; de aunar inquietudes en pro del alto ideal que individualmente nos anima; de procurar que este continente americano llegue por fin, tras tanto sacrificio y tanto dolor y tanta sangre, a ser realmente tierra de libertad, tierra de promisión.

Teléfono
1220

Constantes formaciones de CLUBES
A LAS DOS ULTIMAS CIFRAS DE LA LOTERIA

DONDE
HERNAN GOMEZ
"Frente a LA NACION"